



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/502
13 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 48 y 100 del programa

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Primera Comisión (A/33/436, párr. 8)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. En su 59a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/33/83) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/33/436, párr. 8).
2. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, renovaría el mandato del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme
3. En su exposición, el Secretario General observó que aunque en el proyecto de resolución no se proporcionaba indicación alguna sobre las fechas de las reuniones que se celebrarían en 1979, se entendía que el Comité celebraría dos períodos de sesiones de una semana de duración en Nueva York, del 9 al 12 de abril y del 10 al 14 de septiembre de 1979.
4. En su exposición, el Secretario General señaló que para el primer período de sesiones se proporcionarían servicios de documentación durante el período de sesiones, calculados en 20 páginas originales, y actas resumidas en cuatro idiomas (español, francés, inglés y ruso). Para el segundo período de sesiones, se proporcionarían servicios de documentación durante el período de sesiones, calculados en 25 páginas originales, actas resumidas y documentación posterior al período de sesiones, calculados en 10 páginas originales, en cuatro idiomas (español, francés, inglés y ruso).

5. El Secretario General calculaba que el costo total de las dos reuniones del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme ascendería a 249.600 dólares, que corresponderían en su totalidad a servicios de conferencias. Hacia el final del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General esos costos se indicarían en una exposición consolidada sobre las necesidades en materia de servicios de conferencias y también se determinaría en qué medida los gastos en concepto de servicios de conferencias mencionados en el presente documento podrían sufragarse con cargo a los recursos existentes.

6. En la misma sesión de la Comisión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto comunicó verbalmente que la Comisión Consultiva recomendaba que se informara a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el mencionado proyecto de resolución, no se necesitaría crédito adicional alguno para el bienio 1978-1979.

7. No hubo debate.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

8. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que en caso de que aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/33/436, párr. 8) no se requeriría crédito adicional alguno para el bienio 1978-1979.
